



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS ASOCIACION MUTUAL TRANSMITAXI CORDOBA -JUNIO 2026

VISTO:

La necesidad de efectuar traslados del personal de la Facultad de Lenguas para la gestión de trámites, la realización de compras y el cumplimiento de tareas en distintas sedes, entre otras actividades necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Académica; y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios;

Y CONSIDERANDO:

Que los servicios de traslado fueron efectivamente prestados y resultaron necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Facultad de Lenguas;

Que el gasto fue afrontado con Recursos Propios de esta Unidad Académica;

Que corresponde, en consecuencia, avalar el pago efectuado;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y demás reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la factura Tipo "C" N° 00004-00007052, de fecha 10 de junio de 2026, emitida por la firma "ASOCIACION MUTUAL TRANSMITAXI CORDOBA", CUIT N° 30-62676515-3, en concepto de servicios de traslados efectivamente prestados para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Facultad de Lenguas por la suma total de pesos

doscientos ochenta y cinco mil ciento diez con 00/100 (\$285.110,00).

Asimismo, avalar la Nota de Crédito N° 00004-00000281, de fecha 18 de junio de 2026, emitida por la misma firma, por la suma de pesos mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$1.460,00), importe que se deduce del monto consignado precedentemente, resultando un total de pesos doscientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$283.650,00).

ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.